



FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

### ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DIVERSOS PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS EN EL ALMACEN CENTRAL DE ELECTRO ORIENTE S.A. SEDE IQUITOS

#### 1. ÁREA USUARIA

Área de Almacén Central, del Departamento de Logística, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Sede Loreto.

#### 2. ACTIVIDAD DEL POI

La adquisición está directamente vinculada con el objetivo estratégico institucional (OEI) 6, que se enfoca en la Mejora de la eficiencia Operativa.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación busca el abastecimiento de suministros diversos para ser utilizados en las diferentes actividades operativas de recepción, despacho, custodia y aseguramiento de los inventarios existentes en el almacén central Iquitos, el mismo que contribuirá en proporcionar apoyo en las operaciones de generación eléctrica y garantizar la continuidad del servicio y suministro eléctrico a todos los clientes de Electro Oriente SA que se ubican dentro de su concesión en la Región Loreto.

#### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de suministros diversos para actividades operativas en el almacén central de Electro Oriente S.A. sede Iquitos.

#### 5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

##### A. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de Suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

##### B. SISTEMA DE ENTREGA

NO APLICA

##### C. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de **15 días calendario como máximo**, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación del pedido marco.


De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, las comunica a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo de para subsanar de cuatro (04 días) calendario.

##### D. ENTREGABLES

**EL CONTRATISTA** deberá presentar al área de almacén central Iquitos, la documentación que se menciona a continuación:

Firmado digitalmente por:  
FLORES HUANG Isaul FAU  
20103795631 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23/09/2025 11:20:00-0500



		FORMATO:		
		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

- Copia de la Orden de Copra o Contrato de Bienes suscrito.
- Original de la Guía de Remisión Remitente emitido por el contratista
- Fichas técnicas (catálogos, hojas de seguridad, etc) de los bienes, si corresponde.

#### E. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en los almacenes de Electro Oriente SA, ubicado en Av. Freyre N° 1168, Distrito de Iquitos. Provincia de Maynas, Región Loreto.

**El horario de recepción de bienes es de lunes a viernes de 08:00 a 15.30 Hrs.**

#### Importante:

Para la autorización de ingreso a nuestros almacenes ubicados dentro de las instalaciones de la C.T. Iquitos, todo el personal operario y choferes de contratistas y transportistas, deben cumplir en forma obligatoria con los Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionado en la documentación y Equipos de Protección personal, como sigue:

#### Documentación obligatoria:

- a) Copia del Contrato de Bienes y/o Pedido de Compra
- b) Copia de la Guía de Remisión Remitente Electrónica del Contratista o Proveedor.
- c) DNI de todo el personal de Proveedores, Contratistas y Transportistas.
- d) Licencia de conducir del chofer de acuerdo a la categoría del vehículo que conduce.
- e) Tarjeta de Propiedad del vehículo que ingresa a la Central Térmica Iquitos.
- f) SOAT vigente de los vehículos que ingresan a la Central Térmica Iquitos.
- g) Póliza de SCTR vigente de todo el personal del contratista y transportistas

#### Equipos de Protección Personal:

- h) Camisa o polo manga larga para todo el personal del contratista y transportistas.
- i) Pantalón Jean o Drill para todo el personal del contratista y transportistas.
- j) Zapatos de Seguridad Dieléctricos para todo el personal del contratista y transportistas.

El contratista y/o transportista debe gestionar anticipadamente su autorización de ingreso a la zona de descarga del almacén, solicitando a los correos: [iflores@elor.com.pe](mailto:iflores@elor.com.pe); [ccate@elor.com.pe](mailto:ccate@elor.com.pe); [ppinedo@elor.com.pe](mailto:ppinedo@elor.com.pe); y adjuntado toda la documentación obligatoria.

#### F. PENALIDADES

#### PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

**Donde: F = 0.40**

#### OTRAS PENALIDADES:





FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

<b>CÓDIGO</b>	PGAL-004-F007	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>VERSIÓN</b>	01	<b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE</b>	<b>GERENTE DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>GERENTE GENERAL</b>
<b>FECHA</b>	17/06/2025	<b>LOGÍSTICA</b>	<b>Y FINANZAS</b>	

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las penalidades consignadas en el Anexo 01. Cuadro de aplicación de penalidades del INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código PGGFS-013-I017.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

### 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 6.1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

##### 6.1.1. OBJETIVO GENERAL

Gestionar la Adquisición de suministros diversos, según detalle indicado en el numeral 6.2. para las actividades operativas en el almacén central de Electro Oriente S.A. sede Iquitos.

##### 6.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Adquisición de suministros diversos para uso operativo en los almacenes de Electro Oriente S.A. sede Iquitos.

#### 6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

REQUERIMIENTO DE SUMINISTROS DIVERSOS PARA EL ALMACEN CENTRAL IQUITOS				
ítem	Material	Descripción	Cantidad	UMB
1	905005	STRETCH FILM 20"	100	ROL
2	905841	STRECH FILM 18"	100	ROL
3	905843	BOLSA PLASTICA 27"X32" C/ASA (PAQUETE)	100	UN
4	902230	BOLSA PLASTICA 21"X24" C/ASA (PAQUETE)	100	UN
5	300095	AFLOJATODO LIQUIDO PENETRANTE X 16 OZ	6	UN
6	302751	PINTURA LATEX SATINADO BLANCO HUMO	72	GLN
7	302718	PINTURA ESMALTE AZUL ULTRAMAR	12	GLN
8	307720	MANGUERA REFORZADA 5/8 X 100M	1	ROLLO
9	300703	CHAPA P/ PUERTA 3 GOLPES	4	UNI

##### 6.2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM 1. STRETCH FILM MANUAL 20" TRANSPARENTE	
FICHA TÉCNICA	
<b>Características</b>	Lamina de plástico, estirable, flexible y transparente para embalar mercadería en el sector de almacenamiento, transporte y paletizado
<b>Tamaño</b>	20" pulgadas

Firmado digitalmente por:  
FLORES HUANG Isaul FAU  
20103795831 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23/09/2025 11:20:15-0500





FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

<b>Color</b>	Transparente
<b>Micras</b>	20
<b>Peso neto incluido tuco</b>	2.5 kg
<b>Metraje</b>	280 metros aprox.
<b>Otros detalles</b>	Se adapta a los productos que envuelve y permite que estos se mantengan seguros, además los protege del sol, la lluvia, la humedad y el polvo.

### ITEM 2. STRETCH FILM MANUAL 18" TRANSPARENTE

#### FICHA TECNICA

<b>Características</b>	Lamina de plástico, estirable, flexible y transparente para embalar mercadería en el sector de almacenamiento, transporte y paletizado
<b>Tamaño</b>	18" pulgadas
<b>Color</b>	Transparente
<b>Micras</b>	20
<b>Peso Neto</b>	1.5 kg
<b>Metraje</b>	178 metros
<b>Otros detalles</b>	Se adapta a los productos que envuelve y permite que estos se mantengan seguros, además los protege del sol, la lluvia, la humedad y el polvo.

### ITEM 3. BOLSA CON ASA 27X32" PAQ. X 50

#### FICHA TECNICA

<b>Medidas</b>	68 cm (ancho) y 81 cm (alto) (27 pulg. ancho y 32 pulg. alto)
<b>Color</b>	Blanco
<b>Presentación</b>	Paquete x 50 unidades
<b>Peso Aprox.</b>	1 kg
<b>Dimensiones</b>	68 x 81 cm

### ITEM 4. BOLSA CON ASA 21X24" PAQ. X100

#### FICHA TECNICA

<b>Medidas</b>	53 cm (ancho) y 60 cm (alto) (21 pulg. ancho y 24 pulg. alto)
<b>Color</b>	Blanco
<b>Presentación</b>	Paquete x100 unidades
<b>Peso Aprox.</b>	1 kg
<b>Dimensiones</b>	53 x 60 cm





FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

### ITEM 5. AFLOJA TODO

#### FICHA TECNICA

Garantía	1 año
Altura Del Producto	17 cm
Ancho Del Producto	5.5 cm
Profundidad Del Producto	5.5 cm
Color principal	Blanco
Modelo	Multiusos
Tipo de Producto	Lubricante
Método de aplicación	Pasar la sustancia en las herramientas o máquinas que necesiten prevenir la oxidación.
Inflamable	Sí
Marca	Indicar
Peso Del Producto	0.25 kg
Contenido	5.5 oz
Uso	Auto, casa, industria y recreación
Incluye	Sorbete rociador

### ITEM 6. PINTURA LATEX SATINADO BLANCO HUMO

#### FICHA TECNICA

Protección UV	Sí
Detalle de la garantía	Por defecto de fabricación.
Anti moho	Sí
Lavable	Sí
País de origen	Indicar
Superficie de aplicación	Concreto, Drywall, Pintura
Resistencia al agua	Sí
Secado final	60 min
Color	Blanco Humo
Presentación	Balde

### ITEM 7. PINTURA ESMALTE AZUL ULTRAMAR

#### FICHA TECNICA

Protección UV	Sí
Detalle de la garantía	1 año
anti moho	Sí
Lavable	Sí
Superficie de aplicación	Acero inoxidable, Aluminio, Bimetal, Bronce, Metal, Multiuso
Resistencia al agua	Sí
Marca	Indicar
Secado final	24 h





FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Color	Azul ultramar
Acabado	Alto brillo
Tiempo de espera 2ª mano	16 h
Ancho	16.6 cm
Características	Aplicación: Rodillo, Brocha, Pistola
Contenido	1 galón(es)
Anti termita	Si
Aplicación	Exterior
Tipo de pintura base	Esmalte sintético
Material	Metal
Tipo de base	Base solvente
Rendimiento	45m2/gl
Resistente al hongo	Si

### ITEM 8. MANGUERA DE PVC REFORZADO 5/8" 3 CAPAS X 100M

#### FICHA TECNICA


Condición del producto	Nuevo
Unidad de medida	Metro
País de origen	Indicar
Modelo	Indicar
Material	PVC
Presión	13 kgf/cm2
Diámetro	1.58 cm
Garantía	1 año
Largo	100 m
Diámetro	5/8"
Espesor de pared	2.1 mm
Peso por metro	177 g
Reforzamiento	3 capas, tejido radial resistente a alta presión
Uso	Industrial o Doméstico
Empaque individual	Rollo

### ITEM 9. CHAPA BLINDADA CERRADURA 3 GOLPES

#### FICHA TECNICA

Condición del producto	Nuevo
Garantía	1 año
Modelo	Super blindada
País de origen	Indicar
Material	Metal
Nro. De Llaves	3 unidades



		FORMATO:  <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
		CÓDIGO PGAL-004-F007 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Firmado digitalmente por:  
FLORES HUANG Isaul FAU  
20103795631 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/09/2025 11:20:36-0500

### 6.2.2. CONDICIONES DE OPERACIÓN

NO APLICA

### 6.2.3. EMBALAJE Y ROTULADO

#### A. Embalaje

De acuerdo a lo establecido en las Fichas Técnicas aprobadas para cada uno de los materiales.

#### B. Rotulado

De acuerdo a lo establecido en las Fichas Técnicas aprobadas para cada uno de los materiales.

### 6.2.4. SISTEMA DE ENTREGA

#### A. Instalación

NO APLICA

#### B. Puesta en funcionamiento

NO APLICA.

### 6.2.5. TRANSPORTE Y SEGUROS

#### A. Transporte

El contratista será responsable del traslado de los bienes hasta el lugar indicado por Electro Oriente S.A. incluyendo entre otros:

- ✓ El suministro de los bienes incluye el transporte hasta los almacenes de Electro Oriente S.A.
- ✓ Debe contar con servicio de carga y descarga, que aseguren la entrega de los bienes en las condiciones requeridas.
- ✓ Los bienes deberán estar debidamente protegidos, a fin de resguardar su integridad, óptimo funcionamiento y demás características durante su transporte y manipuleo hasta el lugar de entrega.

#### B. Seguros





FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

El personal del contratista que ingrese a la Central Térmica Iquitos, debe contar con Seguro Complementario de trabajo de Riesgo (SCTR) vigente, equipos de protección personal y de la misma manera los vehículos deberán estar con toda la documentación necesaria (soat, tarjeta de propiedad, tarjeta de circulación, de corresponder, botiquín de primeros auxilios, extintor).

### 6.2.6. GARANTÍA COMERCIAL

- A. Alcance de la garantía:** Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- B. Condiciones de la garantía:** Indicar el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía y la prestación a la que se obliga el contratista de hacerse esta efectiva.
- C. Período de garantía:** La garantía de los bienes contratados debe ser de doce (12) meses.
- D. Inicio del cómputo del período de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien u otra aplicable al objeto de la contratación.

### 6.2.7. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

NO APLICA.

### 6.2.8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

NO APLICA

### 6.3. COMPATIBILIZACIÓN DE REQUERIMIENTO

NO APLICA

### 6.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR ELECTRO ORIENTE S.A.

Para la ejecución del servicio, se le brindará al **EL CONTRATISTA** los recursos y/o facilidades que se mencionan a continuación:

- ✓ Facilidades de acceso a la Central Térmica Iquitos, para la entrega y recepción de los bienes adquiridos
- ✓ Pagar las facturas al contratista, en el plazo que establezca la Ley de contratación pública y su reglamento.

### 6.5. PERFIL DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL

NO APLICA

### 6.6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA



		FORMATO:		
		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

NO APLICA

## 6.7. OTRAS OBLIGACIONES

### 6.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación.
- ✓ El **CONTRATISTA** asumirá por su propia cuenta y costo todos los conceptos en los que tenga que incurrir para ejecución de la prestación, tales como: tributos, seguros, SCTR (salud y pensión), transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, viáticos, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así que como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la prestación.
- ✓ El **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas las actividades detalladas para la ejecución de la presente prestación.
- ✓ El **CONTRATISTA** se compromete a asumir cualquier deshonestidad que pudiera ocasionar en perjuicio de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, cualquiera de sus colaboradores durante la ejecución de la prestación contratada.
- ✓ El **CONTRATISTA** se compromete a la reposición de todos los suministros, materiales, herramientas y/o equipos en caso de pérdida o deterioro que pudieran ocasionar durante la ejecución de la prestación.
- ✓ El **CONTRATISTA** se compromete a no variar sus costos durante la ejecución contractual.

### 6.7.2. OBLIGACIONES DE ELECTRO ORIENTE

- ✓ Notificar la Orden de Pedido u Orden de Compra
- ✓ Brindar las facilidades en la etapa de recepción de la mercadería adquirida
- ✓ Realizar el pago oportuno por la prestación ejecutada.

## 6.8. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

NO APLICA

## 6.9. CONFIDENCIALIDAD

Si como parte de la prestación, el proveedor pudiera tomar conocimiento e información (oral o escrita) de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, esta información debe ser confidencial y de reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El compromiso de confidencialidad se prolonga aún después de terminada la contratación

En tal sentido, considerar que **EL CONTRATISTA**, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en materia de seguridad de la información.





FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por **EL CONTRATISTA**.

### 6.10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Para el presente servicio si **EL CONTRATISTA** implementara mejoras como por ejemplo un software de trabajo o aplicativos útiles, entre otros, que sean necesarios para el desarrollo de su servicio, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la **ELECTRO ORIENTE S.A.**, para obtener esos derechos.

### 6.11. LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS METROLÓGICAS Y NORMAS TÉCNICAS

- ✓ Ley N°32069 y su Reglamento D.S. N°009-2025-EF
- ✓ Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ D.S. N° 005-2012 – Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Ley de Concesiones Eléctricas D.L. N° 25844.
- ✓ Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas D.S. N° 009-93-EM.
- ✓ Norma Técnica de Calidad de Servicio Eléctrico D.S. N° 020-97-EM.

### 6.12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR EN SU OFERTA

NO CORRESPONDE

### 6.13. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA AL INICIO DE LA PRESTACIÓN

NO CORRESPONDE.

### 6.14. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

#### A. Responsable de la coordinación

Para la entrega de los bienes, **EL CONTRATISTA** realizará las coordinaciones con **EL SUPERVISOR DE ALMACEN CENTRAL IQUITOS**, celular 990495719.

#### B. Responsable de la supervisión

El responsable de realizar la inspección y/o supervisión de la entrega de los bienes, entre otros, es **EL SUPERVISOR DE ALMACEN CENTRAL IQUITOS**, celular 990495719.

#### C. Responsable que brindará la conformidad



		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO <b>PGAL-004-F007</b>	ELABORADO POR: <b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA</b>	REVISADO POR: <b>GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>
VERSIÓN <b>01</b>	FECHA <b>17/06/2025</b>			

La conformidad de la recepción y/o entrega de los bienes será emitida por la **JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA**.

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, las mismas que se realizarán en forma programadas o inopinadas.

### 6.15. FORMA DE PAGO

**ELECTRO ORIENTE S.A.**, pagará las contraprestaciones pactadas a favor de **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

**ELECTRO ORIENTE S.A.**, realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA** en un PAGO ÚNICO.

**ELECTRO ORIENTE S.A.**, realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Pago único:** Se efectuará a la entrega y conformidad de los bienes adquiridos, por un monto equivalente al 100% del monto contratado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Documento de Recepción y verificación del Acta de Conformidad de Técnica para ingreso de bienes al almacén.
- ✓ Nota de Ingreso al almacén Central Iquitos (Movimiento de Mercancías – Ingresos)
- ✓ Copia de la Guía de Remisión Remitente electrónica
- ✓ Informe de conformidad de la prestación efectuada suscrita por el Supervisor de Almacén Central Iquitos.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Documento en la que indique datos: Banco, Numero de Cuenta Bancaria y CCI, tipo de moneda (soles o dólares); cuenta de detracción en caso corresponda, el cual deberá estar firmado por su Gerente General y/o representante legal de la empresa; (en caso de cuenta en el Banco de la Nación, deberá adjuntar Boucher a fin de validar la cuenta).

### 6.16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS


Indicar el plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados (expresado en años), el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada. Se puede establecer un plazo menor para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que su naturaleza no se adecúe a este plazo

La recepción conforme de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos; por lo que, **EL CONTRATISTA** es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

## 7. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

El perfeccionamiento de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de



		FORMATO:		
		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.


Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

## 9. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.



		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F007 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### 10. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### 11. ANEXOS

En esta sección se deberá adjuntar la información adicional que se considere relevante para la elaboración de las EETT. Por ejemplo, de ser el caso, deberá adjuntarse el documento de aprobación de compatibilización de requerimiento, el informe técnico previo de evaluación de software, los documentos que acrediten la declaración de viabilidad, entre otros.

- ✓ Anexo N° 01: Instructivo PGGFS-013-I016: Uniforme de Trabajo, Equipos de Protección Personal (EPP) y de Bioseguridad para Contratistas.
- ✓ Anexo N° 02: Instructivo PGGFS-013-I017: Obligaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas.
- ✓ Anexo N° 04: Requisitos de SST para contratistas\_V01\_VIG
- ✓ Anexo A: Cumplimiento de Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo en Electro Oriente S.A.- Ingreso Almacén de Planta.



Firmado digitalmente por:  
**FLORES HUANG Isaul FAU**  
 20103795631 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 23/09/2025 11:20:50-0500

Isaul Flores Huang  
**Supervisor de almacén**





FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

### “CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN ELECTRO ORIENTE S.A-INGRESO ALMACÉN DE PLANTA”

• **PROVEEDOR:**

El proveedor deberá contar de manera obligatoria con la siguiente indumentaria y documento:

1. CAMISA O POLO MANGA LARGA.
2. PANTALON DENIM JEAN
3. ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELECTRICOS
4. POLIZA SCTR

• **TRANSPORTISTAS:**

Para el ingreso de vehículos a las instalaciones, el personal de ELECTRO ORIENTE S.A. contratistas, practicantes y visitantes, en su calidad de conductor deberá presentar al personal de vigilancia la siguiente documentación:

1. SOAT VIGENTE DEL VEHÍCULO.
2. TARJETA DE PROPIEDAD.
3. LICENCIA DE CONDUCTOR (acorde con el tipo de vehículo).

• **PERSONAL TRANSPORTISTA**

1. CAMISA O POLO MANGA LARGA.
2. PANTALON DENIM JEAN
3. ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELECTRICOS
4. POLIZA SCTR

**NOTA:** En caso el vehículo y/o conductor no cuente con la documentación detallada, el vehículo no podrá ingresar a las instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A.

Por lo que queda a toda responsabilidad del PROVEEDOR, el cumplimiento de dichas exigencias para el ingreso a planta de la entidad.

